



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 008 -2021-FAC.DERECHO Y CC.PP./UNT

Trujillo, 22 de marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el Art. 32 de la Ley Universitaria N° 30220, define a las Facultades como unidades de formación académica profesional y de gestión de la Universidad. En tal sentido, dentro del ámbito de su competencia académico, administrativo, investigación, responsabilidad social, entre otros, asume el compromiso ineludible con los fines de la Universidad previstos en el Art. 6 de mismo texto legal citado;

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad del 03 de febrero de 2021, se acordó "Establecer el examen de suficiencia profesional "Logro de Competencias", para los estudiantes del programa de Derecho, como requisito para la expedición del certificado de estudios al término de la carrera";

Que, del Informe de Auditoría F-E02.04.02-DUC-0080, que contiene las observaciones detectadas en la Auditoría Interna realizada a la Facultad, realizada en el mes de enero del presente año, se evidencia la imperiosa necesidad de implementar el examen de fin de carrera para los estudiantes de la carrera de Derecho; a efecto de obtener la acreditación de calidad por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa- SINEACE;

Que, el Estatuto vigente, en el art. 59 señala que la Escuela Profesional es una unidad académica encargada del diseño, implementación, ejecución, evaluación y actualización curricular. Así como también, es responsable del desarrollo profesional de los estudiantes hasta la obtención del grado académico y el título profesional correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades que confieren la Ley Universitaria al Consejo de Facultad como órgano de gobierno de las Facultad de Derecho y CC.PP. y a lo previsto en el art. 40 del Estatuto vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER el examen de suficiencia profesional "Logro de Competencias", para los estudiantes del programa de Derecho, como requisito para la expedición del certificado de estudios al término de la carrera.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que la estructuración y aplicación examen de suficiencia profesional "Logro de Competencias", para los estudiantes del programa de Derecho estará a cargo de la Dirección de la Escuela de la carrera de Derecho.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



Reg.N° 37621059
Exp.N° 23521059E

Teodoro Andrés Cruz
Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Ms. Gladys Tujón Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Adriano Bracamonte
22/03/21